



Consejo Latinoamericano
de Ciencias Sociales
Conselho Latino-americano
de Ciências Sociais

Área de Promoción de la Investigación

POLICY BRIEF

Políticas y líneas de acción [PLA]

Nombre del/la autor/a: Laura Bareiro	Correo electrónico: mlaurabareirom@gmail.com
Institución: Desarrollo, Participación y Ciudadanía - Instituto Desarrollo	Fecha de entrega: 1 de marzo de 2016
Indicar un título breve y directo para el del documento. Máximo: 75 caracteres con espacios	
Exclusión y sistema educativo. Tareas pendientes con las personas trans	
Resumen de los datos biográficos más relevantes del/la autor/a. Máximo: 150 caracteres con espacios	
Socióloga. Docente de Trabajo Social - Universidad Nacional de Asunción. Desarrollo de proyectos sociales en educación, diversidad y derechos humanos	
CINCO PALABRAS CLAVE	3. EXCLUSIÓN
1. EDUCACIÓN	4. DERECHOS HUMANOS
2. DISCRIMINACIÓN	5. PERSONAS TRANS
1. PRESENTACIÓN	
Introducir los temas, problemas y escenarios estudiados, determinando los actores involucrados.	
Extensión: media página	
Este trabajo parte del supuesto de que el sistema educativo, plasmado en las instituciones educativas son instituciones que generan mecanismos de exclusión. Estos mecanismos afectan de manera distinta a las distintas poblaciones que acuden a recibir servicios educativos. De estas poblaciones, la población trans resulta excluida, de la misma manera en que es excluida de otros servicios que debería brindarle el estado por el sólo hecho de ser persona.	
De manera más específica se identifican aquellas situaciones de discriminación presentes en los centros de educación para jóvenes y adultos del sistema educativo. Los problemas abordados son los mecanismos y prácticas de discriminación presentes en las instituciones educativas que generan la expulsión del sistema educativo de la población trans.	
Las instituciones educativas, como otras instituciones, reflejan lo que sucede en la sociedad en general. El tema de la inclusión está puesto en todos los discursos y normativas del sistema educativo en general, pero cuando se trata de decidir quién debe ser incluido, y sobre todo bajo qué criterios, la exclusión aparece con letra mayúscula.	
El escenario es la institución educativa, tomando los actores involucrados las personas trans que quieren continuar sus estudios, las autoridades institucionales (directores, vicedirectores, docentes, estudiantes), así como referentes del MEC Central.	
La exclusión no se da necesariamente por acciones normativas dentro de las instituciones educativas, generalmente tiene que ver con intentar ajustar a todas las personas con los mismos criterios (muchas veces con el discurso de la igualdad), negando las diferencias, y dejando afuera por ende a todas las personas que se salen de los parámetros establecidos.	
2. ANÁLISIS POLÍTICO	
Realizar un breve análisis político o reflexión en relación con el objeto de estudio.	
Extensión: media página	
La declaración universal de los derechos humanos plantea en su artículo 1 que "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben	

comportarse fraternalmente los unos con los otros". En Paraguay, esto es un enunciado, garantizado en la legislación nacional y en los tratados internacionales a los cuales como nación hemos adherido. En el artículo 26 de la citada declaración se expresa que: "Toda persona tiene derecho a la educación... La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales..." .

El derecho a la educación supone la obligación del estado de eliminar todas las exclusiones basadas en los criterios discriminatorios actualmente prohibidos (raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional, origen étnico, origen social, posición económica, discapacidad, o nacimiento), además supone la obligación de la identificación de los obstáculos que impiden el disfrute del derecho a la educación. El derecho a la educación, amparado en los tratados internacionales, en Paraguay, está establecido en la Constitución Nacional, la Ley General de Educación, así como en los planes y programas del Ministerio de Educación. En toda la legislación nacional están establecidos los derechos de todas las personas a recibir educación y las obligaciones del estado con respecto a la garantía de este derecho.

Está claro que el marco legal está, pero la realidad es que la discriminación hacia las poblaciones LGTBI en Paraguay y en muchos países latinoamericanos, aún es muy fuerte. Esta discriminación llega al punto de que el deseo que se instala en las discusiones al respecto es el de la eliminación del otro/a que es diferente a mi persona y que no comparte mis mismos valores. Los gobiernos más progresistas tampoco han tomado con bandera de lucha el tema de la diversidad, sin embargo se hicieron esfuerzos desde distintas instancias del estado por establecer ciertas normativas que permitan garantizar los derechos humanos de este sector de la población.

Actualmente a nivel estatal no existen ni propuestas ni voluntad política para elaborarlas.

3. PROPUESTAS

Conjunto de sugerencias y proposiciones en términos de políticas públicas y/o acciones orientadas a los movimientos sociales. En dos perspectivas temporales: de corte inmediato y de largo plazo o estructurales.
Extensión: una página

Políticas públicas

En una perspectiva inmediata, el Ministerio de Educación y Cultura de Paraguay debería plantearse una experiencia piloto, en una cantidad limitada de centros de educación para jóvenes y adultos, ubicadas en zonas estratégicas para las personas trans, en las cuales se realice un trabajo de asesoramiento al plantel directivo y docente en cuanto a algunos criterios de recepción de las personas trans, puntos de negociación, cuidados en el trato, formación sobre la identidad trans. Esta experiencia debería delinear una estrategia de abordaje de las instituciones a las personas trans y debería hacerlo conjuntamente con organizaciones que trabajan la temática. Una normativa para los docentes y directores que acepten que llamen a las personas trans por su nombre social debería ser parte de este abordaje.

A largo plazo debería plantearse que ese abordaje de la experiencia piloto se extienda a todos los centros de educación básica y media para jóvenes y adultos.

Al mismo tiempo, el problema de que las personas trans lleguen a los centros de educación para jóvenes y adultos, tiene que ver con que el sistema de educación regular es el primero que expulsa, en este caso a niñas trans, el abordaje en la adolescencia es fundamental, porque el proceso es traumático y arroja a las niñas a una serie de situaciones de vulneración de sus derechos como niñas generalmente adolescentes, por lo tanto el sistema regular, es decir la educación escolar básica y la educación media deberían trabajar en la misma línea de la educación permanente, en un plan de abordaje que le brinde directivas y

elementos a las y los docentes para asumir este plan. El fenómeno de la exclusión de las personas trans tiene que ver con lo que las personas piensan sobre lo que está bien o mal en cuanto a la construcción de la identidad, por lo tanto romper con esto requiere de ciertas normas que protejan específicamente a las personas trans, pero también un proceso de formación que les permita a las y los docentes comprender la complejidad de la situación de este sector de la población, y sobre todo comprender que tienen los mismos derechos que los demás alumnos y alumnas que entran en el marco de la heteronormatividad.

Además a largo plazo el Ministerio de Educación debería definir su política de educación sexual, la cual fue puesta en stand by desde el año 2011 en que el MEC responde a las presiones de sectores religiosos que inician una campaña en contra de la aprobación del documento que contenía la política.

Acciones desde los Movimientos Sociales:

A corto plazo, las Organizaciones Sociales, en especial las que tienen la tarea de defender los derechos de las personas trans, deben preparar de alguna manera a sus pares para poder hacer frente a las situaciones que se presentan al momento de solicitar inscripción en las instituciones educativas. Esta es una recomendación que se plantea desde las entrevistadas.

Monitorear los avances del MEC en cuanto a las políticas necesarias, y acompañar esto con campañas de visibilidad del monitoreo, filmaciones ocultas de los rechazos a las personas trans en los centros de educación para adultos, generar toda una discusión ciudadana al respecto.